

Latacunga, 09 de Noviembre del 2018

Sr.

Jorge Enrique Amores Loor /

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted, que ha sido designado para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS & CIVILES COPECRO CIA.LTDA**, por el periodo de 2 años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contempladas en el artículo dieciocho del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Oscar Raúl Rodríguez Chacón

C.C: 050278203-0

GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS & CIVILES COPECRO CIA.LTDA**.

Latacunga, 09 de Noviembre del 2018



Jorge Enrique Amores Loor

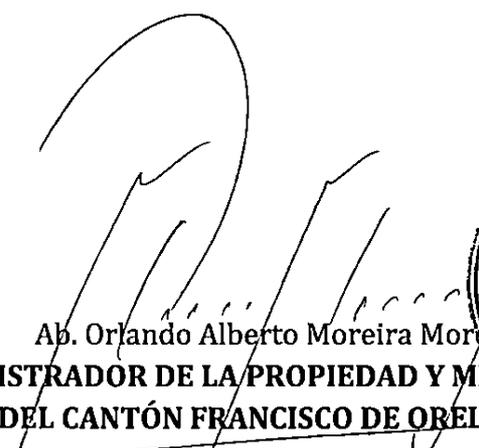
C.C: 050195344-2

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS & CIVILES COPECRO CIA.LTDA, se constituyó mediante escritura pública con fecha 09 de Noviembre del 2018, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Latacunga señora GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha miércoles veinte ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 16h30, queda legalmente inscrito la presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS & CIVILES COPECRO CIA. LTDA; A FAVOR DE; JORGE ENRIQUE AMORES LOOR, bajo el No. 273, Folio inicial No. 648, Folio final No. 649, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2018 y anotado en el Repertorio No. 915.**


Ab. Orlando Alberto Moreira Morán
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Carlos Silva 	Marginado por: Welinton Segovia	Digitado por Carlos Silva 	938-RPCFO-2018 Factura: 2603
---	---------------------------------	--	---------------------------------